

# ACTA 160-2013

Acta de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal de Tarrazú, en la Sala de sesiones de la Municipalidad de Tarrazú, San Marcos de Tarrazú, a las dieciséis horas del día veintidós de mayo del dos mil trece.

## **MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES:**

### **REGIDORES PROPIETARIOS:**

Señor José Antonio Astúa Quesada (Presidente Municipal), señora Martha Blanco Méndez, señor Manuel Umaña Elizondo, señor Allan Vargas Díaz.

### **REGIDORES SUPLENTES EN CALIDAD DE PROPIETARIOS:**

Señor Edgar Ureña Miranda.

### **REGIDORES SUPLENTES:**

Señora María Luisa Blanco Zúñiga, señor Miguel Sánchez Navarro, señora Vera Guerrero Carvajal, señor Juan Carlos Sánchez Ureña.

### **SINDICOS PRESENTES:**

No hubo síndicos presentes

### **FUNCIONARIOS PRESENTES:**

Señor Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal

Señora Daniela Fallas Porras, Secretaria Concejo Municipal.

### **REGIDORES AUSENTES, DIBIDAMENTE JUSTIFICADOS:**

Señora Mayra Naranjo Blanco (Vicepresidenta Municipal).

## **ARTÍCULO I: APROBACION DE LA AGENDA**

Una vez aprobada, se inicia la sesión con base a la siguiente agenda:

1. Lectura y Aprobación de la Agenda.
2. Lectura, discusión, aprobación y firma de actas anteriores.
3. Lectura de Correspondencia.
  - A. Recibida.
  - B. Enviada.
4. Informes.
  - A. Informes de Funcionarios Municipales.
  - B. Informes de Concejos de Distrito.
  - C. Informes de Comisiones y Representaciones.
  - D. Informe del Señor Alcalde.
5. Mociones.
6. Asuntos Varios.

## **ARTICULO II: LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.**

Se procede a la lectura y aprobación de la siguiente acta:

- **Acta de la Sesión Ordinaria 156-2013, del veintidós de mayo del 2013, se aprueba sin objeciones.**

- **Acta de la Sesión Extraordinaria 077-E-2013, del quince de mayo del 2013, se aprueba sin objeciones.**

### **ARTICULO III: LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

1. La señora Directora del Liceo de Tarrazú, Luzmilda Argüello Villalobos, mediante el oficio LT-OF-101 envía copia de nota enviada al señor Alcalde Municipal, donde solicitan estudiar la posibilidad de que la recolección de basura en el Liceo de Tarrazú se haga de manera más frecuente, al menos un día más a mitad de la semana, ya que actualmente solo se hace lunes y viernes.

Los señores regidores solicitan al señor Alcalde valorar la propuesta.

2. La representante de Los Olivos S.A, presentan propuesta con el fin de que las instalaciones de Los Olivos sigan funcionando como tal y quieren trabajar en conjunto para adecuar las instalaciones para que a las actividades puedan ingresar menores de edad y así se les permita seguir operando, a la vez servirá como opción para los menores de edad de poder seguir disfrutando del baile como pasatiempo y diversión, esto es por la aprobación de la nueva ley de licor.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #1: En vista de la nota enviada por los administradores de las instalaciones de Los Olivos, donde presentan a la Municipalidad una propuesta para la posibilidad de un lugar recreativo para jóvenes menores de edad, este Concejo Municipal acuerda solicitar al señor Alcalde Municipal, Ing. Bernardo Barboza Picado, que el Departamento Legal, analice la nota y recomiende la figura legal posible, con el fin de que este proyecto se pueda llevar a cabo.**

**Esto para las instalaciones de Los Olivos, como para otros lugares.**

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

3. El Ministerio de Hacienda, mediante el oficio DGPN-SD-0130-2013, comunican que la fecha límite para la entrega de los proyectos a financiar en el año 2014, de partidas específicas, es el 03 de junio del 2013.

Los señores regidores solicitan informar a los señores Síndicos.

4. La Junta Directiva del IFAM, mediante el oficio SG-076-13, transcriben el artículo 7 de la sesión extraordinaria 4220, celebrada el 17 de abril del 2013, envían el programa de capacitaciones del IFAM el cual son los siguientes:

- Zona marítimo terrestre; avalúos (revisión trabajo con la Contraloría, ICT, INVU, Procuraduría, Tributación Directa, CFIA, Decretos)
- Seguridad Ciudadana
- Programa Cantones Amigos de la Infancia
- Simplificación de trámites (ley 8220) Taller Práctico sobre la Implementación de la Ley N° 8220, su reforma y reglamento. Convenio MEIC IFAM consultar sobre los facilitadores
- Capacitación en NICSP
- Intercambio de experiencias, buenas prácticas municipales, capacitación para los Gobiernos Locales conforme al 4.6 eje fortalecimiento Institucional del Plan para el fortalecimiento de los

Gobiernos Locales, en la promoción del intercambio de experiencias a nivel local, nacional e internacional, con el fin de replicar procesos exitosos.

- Contratación Administrativa
- Capacitación en Gestión Integral de Riesgo y Planes Reguladores (revisión del manual con la CNE conforme al manual colombiano de manejo de Gestión del Riesgo. Enlace con CNE)
- Intercambio de experiencias y conversatorio sobre la elaboración e implementación de Planes Municipales para la Gestión Integral de Residuos.
- Carbono Neutralidad y cambio climático
- Propuesta de mejora regulatoria en trámites municipales de construcción
- Fortalecimiento del desarrollo económico local a través de las Creapymes municipales convenio Interinstitucional de cooperación entre el Ministerio de Economía, Industria y comercio y el IFAM para el fomento de la competitividad local
- Elaboración de presupuestos municipales participativos y con equidad (INAMU, AECID, IFAM)
- Defensa de niñas y niños internacional (DNI) y la persona joven de conformidad de convenio de cooperación y alianza estratégica entre el IFAM y Defensa de Niñas y Niños Internacionales y con los comités cantonales de la persona joven ley 8261 Ley General de la Persona Joven
- Estandarización de procedimientos municipales

5. La Municipalidad de Tarrazú, oficina de ACOPAC-MINAET Los Santos, COPROARENAS, Centro de Producción Pirrís – ICE, invitan al foro: Amenazas del recurso Hídrico en la Subregión de Los Santos, que se realizará el 31 de mayo a la 1:30 p.m. en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Tarrazú.

6. La Asociación de Desarrollo Integral de San Marcos de Tarrazú, envían los siguientes documentos:

- Calendarización de las sesiones ordinarias de la Asociación del periodo 18 de marzo del 2013 al 18 de marzo del 2014, las cuales se realizaran en el Centro Agrícola Cantonal de Tarrazú.
- Solicitan información y ser línea de comunicación con el ciudadano, por lo que consultan sobre las medidas de reparación y posibles soluciones desde la instancia, al asunto relativo al estado actual de las aceras. La Asociación está en la mayor disposición de colaborar en una realidad visible para todos.
- Solicitan se les pueda atender en una sesión del Concejo, con el fin de hacer entrega y conocimiento el Plan Anual Operativo de la Asociación.

7. La Cámara Costarricense de Hoteles plantea el pensamiento y realidad que viven anualmente en relación con los días llamados de "ley seca", por lo que

están en la mayor disposición de trabajar este tema con los Concejos Municipales, así que ponen a disposición los estudios y opiniones técnicas que tienen al respecto.

8. La Ing. Vanessa Rosales, Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, mediante el oficio PRE-OF-0174-2013, da respuesta al oficio SM-192-2013, donde se transcribe el acuerdo N° 8 tomado en la sesión 158-2013 del Concejo Municipal de Tarrazú, por lo que indica que las solicitudes de proyectos o materiales debe de plantearse al señor Alcalde con base a los mecanismos y procedimientos establecidos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #2: Trasladar al Ing. Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal, el oficio PRE-OF-0174-2013 emitido por la Ing. Vannesa Rosales, Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, donde indica que las solicitudes deben de ser a través del señor Alcalde, por lo tanto se solicita pedir la colaboración a la Comisión Nacional de Emergencia, para la conclusión del muro de contención en propiedad municipal, pero donde se encuentra actualmente la Delegación de la Fuerza Pública y existe un problema de deslizamiento eminente**

**La solicitud se debe a que es de suma importancia, en vista del peligro que representa el no estar concluido.**

**Además solicitar donación de materiales para construir el muro que se encuentra ubicado al costado norte del Centro Educativo León Cortés Castro y que presenta problemas de agrietamiento y deslizamiento.**

**ACUERDO EN FIRME.**

**Acuerdo #3: Trasladar al Ing. Bernardo Barboza Picado, Alcalde Municipal, el oficio PRE-OF-0174-2013 emitido por la Ing. Vannesa Rosales, Presidenta de la Comisión Nacional de Emergencias, donde indica que las solicitudes deben de ser a través del señor Alcalde, por lo tanto se solicita pedir la colaboración a la Comisión Nacional de Emergencias para la donación de hierro negro punta de diamante, para ser colocado en el puente sobre Quebrada Honda de 28 metros de largo por 3 metros de ancho, ubicado en Quebrada Honda, esto porque se encuentra en muy mal estado y es una ruta importante para darle mantenimiento a las fincas y para el transporte de productos agrícolas.**  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. El Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Tarrazú trasladan propuesta que hace el Comité Comunal de Deportes y Recreación de El Rodeo, para que de alguna manera se pueda realizar el proyecto de alumbrado para la plaza de fútbol. Además informan que la plaza de El Rodeo es propiedad de esta Municipalidad, así mismo, adjuntan estudio por parte de Coopesantos R.L.
10. La Procuraduría General de la República, mediante el oficio C-083-2013, dan respuesta al oficio ALMT-070-2013 emitido por el señor Alcalde Municipal de Tarrazú, donde consulta sobre el procedimiento para la elección del representante de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial Cantonal, por lo que indican que debe de ser seleccionado en la Unión Cantonal de

Asociaciones de Desarrollo Comunal (si existe en el Cantón), cada Asociación de Desarrollo comunal afiliada a la Unión Cantonal debe designar cinco representantes propietarios y tres suplentes para que los representantes dentro de la Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, tienen derecho a voto dentro de la Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, los cinco representantes que cada una de las Asociaciones designaron como sus representantes.

11. El señor Alexander Bolaños Alfaro, afiliado Asociación de Desarrollo Barrio Santa Cecilia, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 157 del Código Municipal, presenta recurso extraordinario de revisión del acuerdo 9 de la sesión 155-2013 del 17 de abril del 2013, fundamentado en la resolución de la Procuraduría General de la República C-083-2013, en donde se consigna claramente que su petición estaba correcta con respecto al mal procedimiento del nombramiento del representante de las Asociaciones de Desarrollo ante la Junta Vial.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #4: Se acoge el recurso extraordinario de revisión, presentado por el señor Alexander Bolaños Alfaro, como afiliado de la Asociación de Desarrollo Barrio Santa Cecilia, en contra del acuerdo 9, tomado en la sesión 155-2013 celebrada el 17 de abril del 2013.**

**Y con fundamento en el oficio C-083-2013, emitido por el Lic. Esteban Alvarado Quesada, Procurador General de la República.**

**Se deja sin efecto la ratificación de nombramiento del señor Rodolfo Naranjo Naranjo, ced. 1-650-081 como representante de las Asociaciones Cantonales ante la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, tomado mediante el acuerdo 9, de la sesión 155-2013 celebrada el 17 de abril del 2013.**

**Además se solicita a la Unión Cantonal de Asociaciones, proceder con el nombramiento correspondiente del representante de las Asociaciones ante la Junta Vial Cantonal de Tarrazú, esto con fundamento en el oficio enviado por la Procuraduría, donde indica el debido procedimiento a seguir para dicho nombramiento.**

**ACUERDO EN FIRME.**

12. La Licda. Arellys Mondragón Vindas, Directora del Centro Educativo La Pastora, solicita el nombramiento de la Junta de Educación, esto por vencimiento del periodo.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #5: Nombrar a los siguientes personas, para que integren la Junta de Educación del Centro Educativo La Pastora, ubicado en el distrito primero del Cantón de Tarrazú:**

- **Alcides Blanco Ramírez, céd. 1-809-392**
- **Emérita Fallas Serrano, céd. 1-733-005**
- **Yessenia Zamora Sánchez, céd. 1-1248-565**
- **Damián Fallas Cordero, céd. 3-407-915**
- **Lourdes Solís Mena, céd. 3-334-097**

**ACUERDO EN FIRME.**

13. La Licda. Heilen Tucker, Promotora Social y la Ing. Lizbeth Bolaños Directora Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, mediante el oficio P.S.G.V. 039-2013, hace entrega de boletín informativo con el propósito de facilitar mayor información en temática de la conservación Vial Participativa.

**NOTA:** Se informa sobre la correspondencia emitida la semana anterior.

## **ARTÍCULO IV: INFORMES**

### **A. Informes de Funcionarios Municipales:**

No hay informes en este espacio.

### **B. Informes de Concejos de Distrito:**

No hay informes en este espacio.

### **C. Informes de Comisiones y Representaciones:**

Comisión Obras Públicas: El regidor Umaña Elizondo informa que juntamente con el regidor Ureña Miranda, señor Alcalde Municipal, Carlos Abarca y funcionarios municipales, fueron a inspeccionar el Tajo El Chiral.

También estuvieron revisando los planos y otros terrenos que se tendrían que adquirir, ya que hay un camino que se tendría que reubicar.

El tajo aún tiene mucho material para explotar, pero se tienen que comprar los terrenos para reubicar el camino.

El señor Alcalde comenta que dentro de los requisitos que pide la Contraloría General de la República, está el avalúo que se le tiene hacer al terreno.

El regidor Ureña Miranda manifiesta que es un tajo accesible, no se tiene que invertir en puentes, no tiene nacientes cercanas, por lo que consideran que los permisos serían más fáciles.

### **D. Informe del Señor Alcalde Municipal:**

1. Con relación al Reglamento de la Ley de Licor, en el artículo 23 se reglamentó el cobro para las patentes temporales, sin embargo, muchas Asociaciones han manifestado su preocupación por el monto, ya que es muy elevado para ellos, se justifican en que las actividades que realizan son para recaudar fondos y al tener que pagar dicha cantidad no estarían saliendo con los gastos.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #6: Con base en la recomendación emitida por la Comisión de Reglamento, este Concejo acuerda la modificación del artículo 23 del Reglamento de la Municipalidad de Tarrazú a la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico, quedando de la siguiente manera:**

***Artículo 23: Pago de derechos. En caso de autorizarse la licencia temporal, cuando proceda, se prevendrá por una única vez al solicitante de realizar el pago de los derechos de dicha licencia, como condición para la emisión de la resolución final correspondiente.***

***Este derecho se calculará de la siguiente forma:***

- a. ***Cuando las Asociaciones o grupos comunales organizados, sean los que directamente van a explotar la licencia temporal y que estén debidamente***

**adscritos a la Municipalidad o a alguna Asociación de Desarrollo con personería jurídica vigente, con fines de satisfacción de un interés público o benéfico, deberá cancelar el derecho de previo a la realización del evento conforme al siguiente detalle:**

- 1. Actividades que se desarrollen en un día, cancelarán el monto de ¢10.000.00 (diez mil colones exactos)**
  - 2. Actividades que se desarrollen en un periodo de dos a tres días, cancelarán el monto de ¢20.000.00 (veinte mil colones exactos)**
  - 3. Actividades que se desarrollen en un periodo de hasta cuatro a cinco días, cancelarán el monto de ¢30.000.00 (treinta mil colones exactos)**
  - 4. Actividades que se desarrollen en un periodo de más de seis días, cancelarán un monto de ¢60.000.00 (sesenta mil colones exactos)**
- b. Cuando el solicitante sea un adjudicatario del derecho mediante remate de puestos o cuando sea directamente el organizador de la actividad pero que haya rematado el puesto y el resultado financiero de la explotación de la licencia temporal sea destinado a la consecución de lucro privado, deberá cancelar de previo a la realización del evento conforme al siguiente detalle:**
- 1. Actividades que se desarrollen en un día, cancelarán el equivalente a un sexto (1/6) del salario base (del poder judicial)**
  - 2. Actividades que se desarrollen en un periodo de dos a tres días, cancelarán el equivalente a un cuarto (1/4) del salario base (del poder judicial)**
  - 3. Actividades que se desarrollen en un periodo de hasta cuatro a cinco días, cancelarán el equivalente a medio (1/2) del salario base (del poder judicial)**
  - 4. Actividades que se desarrollen en un periodo de más de seis días, cancelarán el equivalente a un salario base (del poder judicial)**

**En ambos casos deben presentar declaración jurada de quien explorará la licencia y en el caso de que el solicitando sea directamente el organizador de la actividad declaración jurada de no que rematara el puesto.**

#### **ACUERDO EN FIRME.**

2. Con relación a la reunión con CONAPAM, hablo con el coordinador de la Zona, con el señor Rodolfo Rojas y le indicó que pueden venir a mediados del mes de julio, por lo tanto quedaría pendiente la confirmación de la fecha y hora.
3. Además consulta a los miembros de la Comisión de Reglamento, si se pueden reunir este lunes 27 de mayo a las 3, con el fin de revisar varios reglamentos.
4. El día de hoy vinieron inspectores de Tránsito, dando operativo al centro de San Marcos, sugiere enviar un acuerdo de agradecimiento al señor Mariano Alfaro, Director de Tránsito de Cartago, además de instarlo a que nos sigan colaborando.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #7: Agradecer al Ing. Mariano Alfaro, Delegado de Tránsito de Cartago, por el apoyo dado con la presencia de Tránsito en el Cantón de Tarrazú el día 22 de mayo del 2013.**

**Además solicitamos nos continúen colaborando con este tipo de operativos, ya que para nosotros es de suma importancia.**

**ACUERDO EN FIRME.****ARTICULO V: MOCIONES**

No hay mociones en este espacio.

**ARTÍCULO VI: ASUNTOS VARIOS**

1. La regidora Blanco Zúñiga manifiesta el problema que existe con la empresa de Autotransportes Los Santos, ya que cuando se va a comprar algún tiquete se dice que no hay, por lo tanto, está perjudicando al usuario.

Una vez ampliamente discutido, se acuerda:

**Acuerdo #8: Solicitar al Consejo de Transporte Público tomar las medidas correspondientes ante la Empresa de Autotransportes Los Santos, con el fin de que puedan disponer de más unidades y más horarios, dado la demanda es mayor que la oferta de tiquetes que se ofrece, negando la oportunidad de un servicio constante a los usuarios.**

**Aunado a esto, se tiene la problemática de la condición de la oficina de la venta de tiquetes, no cumple con ley 7600, los portones abren hacia la acera, provocando peligro para los peatones, además que no está apta para el buen funcionamiento y atención al público.**

**Por lo tanto, solicitamos tomar las medidas legales correspondientes.**

**ACUERDO EN FIRME.**

2. El regidor Ureña Miranda comenta sobre la visita del señor Ministro de Vivienda, ya que debemos de comenzar a recopilar información y estar en contacto con los ingenieros, para que juntamente con los profesionales municipales, se hagan visita a los terrenos y así comenzar con el proyecto de vivienda, la idea que se tiene es hacer un paquete de los terrenos factibles para la compra, que los valoren y den la viabilidad.

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las dieciocho horas con treinta minutos del día.

---

Daniela Fallas Porras  
SECRETARIA

---

José Antonio Astúa Quesada  
PRESIDENTE